



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 198/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Fausto Nicolás ORCELLET, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Comercio Exterior, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 198/2017 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 198/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado de la asignatura Comercio Exterior, sin tener aprobadas su correspondiente correlativas Economía de la Empresa y



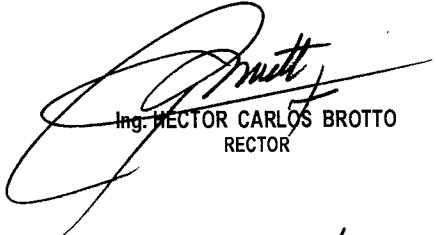
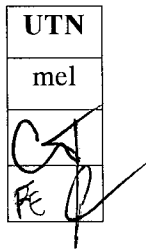
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Comercialización, al alumno Fausto Nicolás ORCELLET, Legajo N° 19066, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1929/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior